



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0065 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 JUN. 2009**

VISTO, el Memorando N° 648-2009-GRPPAT/SGPICTI, el Memorando N° 075 -2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 062-2007-GORE-ICA/GRINF, de fecha 17 de Julio del 2,007 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Implementación de Un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica”**, comprendiendo los Items de Obra y Equipamiento.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 013-2008-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Marzo del 2,008 en merito a no haberse efectuado la adquisición de los equipos en el año 2,007, se aprueba el Nuevo Valor Referencial Expediente Técnico mencionado, Item Equipamiento.

Que, en el presente año tomando en cuenta que no se concreto la adquisición de los equipos en el año 2,008, se ha elaborado la documentación necesaria para la actualización del Valor Referencial.

Que, mediante Formato SNIP n° 15 se demuestra la consistencia Técnica y concordancia entre el estudio de Pre Inversión y el Expediente Técnico.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 04 Defensa y Seguridad Nacional, Programa: 013 Defensa y seguridad Nacional, Sub Programa: 0026 Defensa Nacional, Proyecto: 2.088213 Implementación de Un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica, Componente: 3.000064 Adquisición de Equipos, Obra: **“Implementación de Un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometeorológicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica”**, Meta **“Instación y Equipamiento de Estaciones Hidrometeorológicas Convencionales y Automaticas Ubicadas a > 2000 msnm, Implementación de Medios de Modelaje, Sensibilización y Capacitación de Trabajadores y Población Involucrada”**.

Que, las normas del OSCE precisan que la Antigüedad del Valor Referencial no debe ser mayor a los tres meses posteriores a fecha de aprobación del Expediente de Contratación.



Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Equipamiento del Expediente Técnico de la Obra, que a continuación se detalla:

FUNCION : 04 Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA : 013 Defensa y seguridad Nacional
SUB PROGRAMA : 0026 Defensa Nacional
PROYECTO : 2.088213 Implementación de Un Sistema de Alerta para la Prevención



de Desastres Hidrometereologicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica

COMPONENTE : 3.000064 Adquisición de Equipos.
OBRA : "Implementación de Un Sistema de Alerta para la Prevención de Desastres Hidrometereologicos, Planeamiento y Desarrollo en la Región Ica"

META : Instación y Equipamiento de Estaciones Hidrometereologicas Convencionales y Automaticas Ubicadas a > 2000 msnm, Implementación de Medios de Modelaje, Sensibilización y Capacitación de Trabajadores y Población Involucrada



MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 1'881,795.60 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPAM. : S/. 1'870,036.86 Nuevos Soles
GASTOS POR EXP. TÉCNICO : S/. 700.00 Nuevos Soles
VALOR REF. SUPERVISON : S/. 6,550.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST. SUPERV. : S/. 2,758.74 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 1,750.00 Nuevos Soles

ACTUALIZACION : Ing. Esquivel Yerena Juan de Dios

UBICACIÓN :
Distrito : Multidistrital
Provincia : Multiprovincial
Región : Ica



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0065 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

